



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ANUNCIO RESULTADO PRUEBAS SELECTIVAS TRES PLAZAS TÉCNICOS/AS PERSONAL GUARDERÍA MUNICIPAL

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir en régimen de interinidad, mediante concurso-oposición, TRES PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL como Personal Laboral, el Tribunal Calificador se reunió en fecha 02 de Septiembre de 2021 a las 16:00 horas para proceder a la corrección del cuestionario tipo test en el que ha consistido el único ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo

Para garantizar el anonimato en la corrección de ejercicios, según las Instrucciones aprobadas para el proceso selectivo, se establecía que los aspirantes debían utilizar un código identificativo (no debía contener Nombre ni DNI) que escribirían en la esquina superior derecha del examen, así como en un sobre cerrado que contendría su etiqueta identificativa pero que el tribunal no vería hasta después de la corrección de los ejercicios, para lo que se servirían únicamente del código alfanumérico mencionado.

El resultado de esta prueba ha sido el siguiente:

ORDEN	CODIGO IDENTIFICATIVO	DNI	PUNTUACIÓN EXAMEN
1	232425W	25323646W	10
2	15101988	25344980S	9,75
3	CORAZON	25331272S	6,85
4	1974	25338774L	6,5
5	ESPDEL89	50613698J	5,85
6	923486	74910914Y	5,75
7	*038	25327060N	5,65
8	2508	50624665D	5,6
9	2560IR	25609789W	5,3
10	5488M	74920092F	4,95
11	MAG8910	53700912Y	4,7
12	APA93	25350928Y	4,55
13	15080827A	25354236W	4,5
14	162617CARYAL	50608625T	4,4
15	80892	25343932W	4,4
16	200120	25613556C	4,35
17	271090	25349352V	4,35
18	1347	25716946W	4,3
19	14092017	25352685S	4,3
20	70919	25610445Z	4,15
21	1998CLC	25346199S	3,95
22	652653	25348953D	3,75
23	1412	25332079V	3,55





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ORDEN	CODIGO IDENTIFICATIVO	DNI	PUNTUACIÓN EXAMEN
24	1121	21019495Q	3,15
25	AD3107	25343888G	3,1
26	139	25609425Y	3
27	290910	25610562Q	2,9
28	3112018	30989680D	2,7
29	212339	25354136V	2,6
30	12MJ94	25608109R	2,6
31	230491	25351276D	2,6
32	19DC98	50643978W	2,5
33	2608Y	25354137H	2,3
34	MAAL2006	25338119P	1,9
35	7526#	15744069Z	1,65

A continuación, el Tribunal procedió a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes según la documentación aportada, de aquellos que han superado la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en las bases y que arroja el siguiente resultado:

ORDEN	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
1	25323646W	1,25	2	3,25
2	25344980S	0	2	2
3	25331272S	1,50	2	3,50
4	25338774L	2,25	2	4,25
5	50613698J	0,75	2	2,75
6	74910914Y	0,95	2	2,95
7	25327060N	2,9	2	4,9
8	50624665D	0	1,20	1,20
9	25609789W	0	1,40	1,40

El Tribunal ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- La experiencia se justificará con certificación oficial o copia del contrato, nombramiento o documento asimilable **y, además**, certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- **De conformidad con las bases, un año completo de experiencia en un mismo puesto no son dos fracciones de seis meses**
- En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente
- Los cursos, seminarios, congresos o jornadas de duración inferior a diez horas no serán objeto de valoración, al igual que los impartidos por entidades privadas que **no** estén **homologados** por la Consejería o Ministerio correspondiente





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

- En todo caso el contenido de dichos cursos y seminarios estará directamente relacionado con el puesto de trabajo.

A continuación, el tribunal procede a calificar a los aspirantes aprobados con el total de lo obtenido en las dos fases, de oposición y concurso de las que se compone el presente proceso selectivo:

ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN EXAMEN	PUNTUACION CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
1	25323646W	10	3,25	13,25
2	25344980S	9,75	2	11,75
3	25338774L	6,5	4,25	10,75
4	25327060N	5,65	4,9	10,55
5	25331272S	6,85	3,5	10,35
6	74910914Y	5,75	2,95	8,7
7	50613698J	5,85	2,75	8,6
8	50624665D	5,6	1,2	6,8
9	25609789W	5,3	1,4	6,7

Vistas las puntuaciones totales obtenidas, este Tribunal propone el nombramiento a favor de los aspirantes siguientes al haber obtenido las tres mayores puntuaciones:

- 25323646W
- 25344980S
- 25338774L

De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, se hacen públicos los resultados contenidos en el Acta del tribunal que se publicaran en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, estableciendo un plazo de 5 días hábiles desde la publicación para que se puedan presentar las alegaciones que se estimen conveniente.

En Villanueva de Algaidas a fecha de firma electrónica

El Alcalde

